

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de septiembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-40-03-053-2018-00685-01

Como quiera que el juzgado de primera instancia dio cumplimiento a lo direccionado en auto de 30 de julio de 2020. Se dispone:

ADMITIR, en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 27 de febrero de 2020 por el Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal de esta ciudad.

En firme la decisión ingrese nuevamente el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.